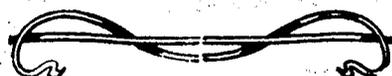


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año X

Núm. 446

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 31 DE ENERO DE 1935



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS

LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

430

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

3686

Junta Administrativa Especial de Contrabando de Ceuta

EDICTO

Por el presente se notifica a José Rojas Sedeño, natural del Brasil, de 33 años de edad, casado, que últimamente vivía en esta población, calle de Linares número 7, que la Junta Administrativa de esta Depositaria Especial de Hacienda, le ha condenado al pago de la multa de 2.100 pesetas al fallar el expediente de falta de contrabando número 178 de 1.934 en que está incurso, a la pena subsidiaria de privación de libertad, por el tiempo que corresponda, caso de que no satisfaga el importe de la expresada multa en el plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, significándole, igualmente, que contra dicho fallo, puede interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de 15 días hábiles, previa satisfacción de la expresada multa.

Ceuta 24 de enero de 1.935.

El Presidente de la Junta,
Antonio Sánchez Pinto.

3687

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Gabriel Grillo García, Mariano La Peña Menéndez y a José Augusto García, cuyas demás circunstancias se desconocen para que el día 30 del actual y hora de las 4 de la tarde, comparezcan ante esta Cárcel de Partido, a celebrar el juicio de faltas seguidos contra los mismo por daños causados al intentar evadirse de dicho Establecimiento, apercibiéndoles

que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

3688

Ayuntamiento de Ceuta EDICTO

Don Moisés Benhamú Benzaquen, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.
HAGO SABER: Que cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de once del actual se anuncia a concurso para proveer la plaza de encargado de la Biblioteca y Archivo de este Ayuntamiento, que será desempeñada en comisión y con la gratificación que señala el vigente presupuesto por el maestro o auxiliar que lo solicite y sea declarado apto y designado por la Corporación entre los que proponga la Junta calificadora y ante la cual los aspirantes redactarán un informe sobre el sistema de clasificación más conveniente para la Biblioteca y Archivo, eligiendo entre los métodos usuales que juzgue más apropiados, razonando esta elección y su adaptación a la Biblioteca y Archivo de que pretende encargarse, y comprendiendo el régimen de fichas para entrega y devolución de libros y documentos.

El plazo de la admisión de solicitudes será de un mes a partir desde la fecha en que este Edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 25 de enero de 1935.

M. Benhamú.

3692

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad, en la causa 110 de 1934, sobre hurto a Chami Ben Saddik, vecino de Tánger que habita «Continental Café» de Haya Abselam,

junto a la máquina se cita a dicho individuo para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Canalejas núm. 10, (bajo), con el fin de prestar nueva declaración en referida causa bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, 25 de enero de 1934.

El Secretario,
José Anaya.

3693

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Abdelkader Ben Al-lal Alí, natural de Chau a (Marruecos), de estado se ignora, profesión ninguna de 28 años, hijo de Al-lal y de Fattom, domiciliado últimamente en Alcazarquivir, procesado por hurto en la causa 110 d. 1934 del Juzgado de Ceuta, comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Ceuta 25 de enero de 1935.

El Secretario,
José Anaya.

3691

Jefatura de los Servicios de Intendencia del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que para las atenciones del lavadero mecánico de este Hospital, deben adquirirse los artículos siguientes:

Carbón mineral	4.150 kilos
Leña	1.030 id
Jabón común	455 id.

Se invita al Comercio de esta Plaza que desee tomar parte en el concurso que al efecto se celebrará en esta Jefatura el día cuatro del próximo mes de febrero a las diez horas, para que presenten sus ofertas con sujeción a las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones que obra en estas Oficinas, que podrán consultarse todos los días laborables desde las diez hasta las trece horas.

Ceuta 25 de enero de 1935.

El Comandante Jefe,

P O

Carlos Lorenzo.

3690

JURADO MIXTO DE TRANSPORTES MARITIMOS

(CARGA Y DESCARGA)

En cumplimiento a lo dispuesto por el Excmo. Señor Director General de Trabajo, Sanidad y Previsión Social; en relación con las Bases de Trabajo aprobadas por este Jurado Mixto, en sesión celebrada el día 22 de mayo último, y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 31 del referido mes, regulando los trabajos del gremio de carboneros; estas deberán ser modificadas en el siguiente sentido:

Primero.—En todos los apartados de que constan las referidas Bases, la palabra «delegado», deberá ser sustituida por la de «representante».

Segundo.—Al final del último párrafo de la Base 4.ª, deberá añadirse «hasta los límites que permita la Ley».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 24 de enero de 1.935.

V.º B.º

El Presidente,
Francisco Bocanegra.

El Secretario,
Rafael Cerezo.

hasta el día anterior al que debe celebrarse la subasta, en el anverso se dirá «Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma del primer trozo del jardín de San Amaro», se ajustarán al modelo que se inserta al pie de este Edicto y por separado se acompañará carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja la cantidad de *dos mil seiscientos cincuenta y dos pesetas y treinta y cuatro céntimos* en concepto de fianza provisional y la cédula personal del proponente.

La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del tipo de remate.

El pago de estas obras se efectuará mediante certificaciones de obra ejecutada que mensualmente expedirá el Señor Arquitecto Municipal, sin perjuicio de la certificación definitiva por el total de las obras que al efecto formulará dicho Funcionario.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como los honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el acto, los de escrituras y formalización de este contrato y los de anuncio e inserciones de este pliego, derechos reales e impuestos y timbres del Estado y Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta veintidos de enero de mil novecientos treinta y cinco.

M. Benhamú

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... con domicilio en la calle..... núm....., enterado del anuncio de subasta para las obras de reforma del primer trozo del jardín de San Amaro de esta Ciudad, se compromete a llevarla a cabo, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de..... (en letras sin raspadura ni enmiendas).

Fecha y firma del proponente.

3689

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Moisés Benhamú Benzaquen, Alcalde accidenal de esta Ciudad.

HACE SABER: El Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad saca a subasta las obras de reforma del primer trozo del jardín de San Amaro, con arreglo al presupuesto de *cincuenta y tres mil cuarenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos* planos y pliego de condiciones facultativas y administrativas que se encuentran de manifiesto en el Negociado 5.º-2.º de esta Secretaría Municipal durante las horas hábiles de Oficinas.

La subasta se verificará a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Ciudad y las proposiciones para ella se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal también durante las horas hábiles de Oficinas,

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Francisco Bocanegra Villalba, Juez de Primera Instancia de Ceuta

Por el presente, se saca a pública subasta por término de 8 días, una radio receptor R. C. A. modelo R-78 n.º a 20.261 con dispositivo de motor para radio gr mola, en mal estado y antigua, tasada en 300 pesetas para cuyo remate se ha fijado el 9 de febrero próximo a las 12, en este Juzgado previniéndose a los licitadores que no se admiten ofertas que no cubran las dos terceras partes del ava-

lúo, y que deben depositar, previamente, en esta secretaría el 10 por ciento, al menos del valor de tasación, con las demás de los artículos 1.498 y demás de la Ley Procesal Civil; acordado en el menor cuantía de don José Puig contra don José Calatayud, para pago a este de lo reclamado.

Ceuta a 30 de enero de 1.935.

Francisco Bocanegra.

Ante mi,
José Rodríguez.

3694

Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y
PREVISION

ORDENES

Ilmo. Sr: El capítulo X del Reglamento para la aplicación de la Ley de Accidente del Trabajo en la Industria, incorporado al mismo por Decreto de 26 de Julio del año anterior, determina la forma a que han de ajustarse los Ministerios, Corporaciones públicas y servicios que de ellos dependan, para cumplimiento de la citada Ley.

Pero al no consignarse de modo expreso en las disposiciones de este capítulo la obligación en que están los Centros, Corporaciones y servicios a que se refiere de remitir a las Delegaciones Provinciales de Trabajo el boletín estadístico establecido en el artículo 198, pudiera interpretarse que se hallaban exceptuados de ella, y no siendo esto así ya que les fines a que sirve el boletín estadístico son los del perfecto y exacto conocimiento de todos los accidentes que ocurran en el territorio nacional, cualquiera que sea el patrono o establecimiento en que se produzcan, para que todos ellos sean comprendidos en las estadísticas que se elaboran, ha de entenderse que tal artículo tiene un carácter de generalidad que obliga a cumplirlo en todos los casos en que se produzca algún accidente del trabajo y siendo de alta conveniencia aclararlo así.

Este Ministerio, a propuesta de la sección correspondiente y oída la Caja Nacional de Seguro de Accidentes, ha tenido a bien disponer:

1.º—Los Ministerios, incluso los de Guerra y Marina, las Corporaciones públicas y los servicios que de ellos dependan, además de los partes y comunicaciones que se previenen el capítulo X del Reglamento para ejecución de la Ley de Accidentes del Trabajo, enviarán al Delegado de Trabajo de la Provincia en que el accidente ocurra, el boletín estadístico que determina el artículo 198, ajustándose a la tramitación que en el mismo se marca.

Este Boletín será conforme al modelo oficial aprobado.

La obligación de extender y enviar estos boletines recaerá precisamente en el Jefe de la Dependencia, servicio, establecimiento, obra o explotación de que se trate, y se efectuará dentro de las veinticuatro horas siguientes al hecho.

Las sanciones que por la emisión de este boletín se marcan en el artículo 226, serán exigidas a las personas comprendidas en el párrafo precedente por sus superiores jerárquicos

2.º—Los Contratistas y Concesionarios de obras o servicios del Estado y de las Corporaciones públicas quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias generales en cuanto a la presentación de partes de accidentes y del boletín estadístico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 18 de enero de 1.935.

P. D.

José Ayats.

Señor Subsecretario de Trabajo.

3695

Juzgado de Partido de Tetuán

REQUISITORIA

Don Luis Salazar Rubio, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido de Tetuán.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Juan Ruz Sierra vecino que fué de Ceuta, hijo de Juan Pedro y de Catalina natural de San Roque, de veintiocho años de edad estado casado y profesión jornalero y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 276 del año 1932 que contra el mismo instruyo por el delito de contrabando bajo el apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido prosado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a quince de enero de mil novecientos treinta y cinco.

Luis Salazar.

El Secretario Judicial,
Jaime Fernández.

8697

Junta Administrativa de Contraban- do de Ceuta

EDICTO

Por el presente se citan y emplazan a Ana Herrera Navarro, de 50 años de edad, casada y natural de Estepona (Málaga) que últimamente vivía en esta población en la «Huerta de Martín», barraca sin número, y a José Rambau Llorca, de 48 años de edad, casado, natural de Tarifa (Cádiz) que residía en esta ciudad, Patio de la Bisagra número 40, para que concurran el día 22 del próximo febrero, en sus 17 horas, a la Junta Administrativa que se reunirá en el local de la Depositaria de Hacienda de ésta, para fallar los expedientes de faltas de contrabando números 157 y 127, respectivamente, ambos de 1.934, en que están incurso, significándoles que, de no hacerlo, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Ceuta 29 de enero de 1.935.

El Presidente,
Antonio Sánchez Pinto.

8699

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don José Victori Goñalons, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal de mi Presidencia en el día de ayer, quedó aprobado el Presupuesto Extraordinario formulado para la construcción de un Garaje y Almacenes municipales por la cantidad total en gastos o ingresos por un valor de trescientas mil pesetas, que proceden de parte del sobrante de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de mil novecientos treinta y cuatro y para el ejercicio de mil novecientos treinta y cinco y sucesivos.

Se anuncia al público por medio del presente Edicto, conforme al artículo trescientos del Estatuto municipal, que durante el plazo de quince días que está de exposición en la Secretaría de este

Ayuntamiento y otros quince más, podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados legítimos ante la Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y cinco.

J. Victori.

3698

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don José Victori Goñalons, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad,

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal de mi presidencia en el día de ayer, quedó aprobado nuevamente el Presupuesto Extraordinario formulado en once de abril de mil novecientos treinta y cuatro para la construcción en ésta Ciudad de una Estación de Autobuses que comprende el ejercicio de mil novecientos treinta y cinco y sucesivos, adaptando en el Presupuesto indicado la nueva fórmula para proveer en la cantidad de doscientas mil pesetas que forma parte de su Presupuesto de ingresos y cuya cuantía procederá de parte del sobrante de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de mil novecientos treinta y cuatro; quedando como consecuencia variados los ingresos de tal Presupuesto en la forma de operación bancaria que se adoptó en once de abril del indicado año mil novecientos treinta y cuatro.

Se anuncia al público por medio del presente Edicto, conforme el artículo trescientos del Estatuto Municipal, que durante el plazo de quince días que está de exposición en la Secretaría de este Ayuntamiento y otros quince más, podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados legítimos ante la Delegación de Hacienda de la Provincia de Cádiz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta a treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y cinco.

J. Victori.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

**Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.**

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.